

La Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio dictó el 31 de agosto de 2020 la Resolución relativa a la dotación de recursos extraordinarios a los centros privados concertados durante el primer trimestre del curso 2020/2021, para la aplicación de las medidas organizativas y de prevención higiénico-sanitarias frente a la COVID19. Con posterioridad, mediante Resolución del 2 de diciembre de 2020, se amplió el ámbito temporal de la financiación de los recursos extraordinarios hasta la el último día lectivo del curso escolar 2020/2021. Entre estas medidas, la Consejería de Educación y Juventud contempla la dotación de recursos excepcionales de personal docente para la creación de grupos en las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y 1º y 2º curso de la ESO, por lo que a través de resoluciones individuales para cada centro se autorizaron horas de profesorado para la organización y funcionamiento de los grupos adicionales correspondientes a cada nivel educativo.

La Comunidad de Madrid, en el marco del **Eje Prioritario (REACT-UE) del Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014-2020** establecido para "**Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía**", ha presentado para su cofinanciación las actuaciones dirigidas al refuerzo del profesorado a través de la creación de grupos adicionales en las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria y 1º y 2º curso de la ESO de los centros concertados.

EL DIRECTOR GENERAL EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL  
ESTUDIO

Firmado digitalmente por: BAUTISTA MONJÓN MANUEL